

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 043-2020-EMAPA-SM-SA-GG

Tarapoto, 10 de febrero de 2020

VISTO:

El Informe N° 053-2020-EMAPA-SM-SA-GG-GAF-OLyCP, de fecha 07 de febrero del dos mil veinte, sobre *Modificación del Plan Anual de Contrataciones Año 2020 de EMAPA SAN MARTÍN S.A., por exclusión e inclusión de Procedimientos de Selección de EMAPA SAN MARTÍN;* y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Convenio N° 013-2019/OTASS-EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A., de fecha 03 de diciembre del año 2019, se suscribió en Convenio de Transferencia entre el ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO - OTASS y la EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN MARTÍN SOCIEDAD ANÓNIMA - EMAPA SAN MARTÍN S.A., la misma que en el "ANEXO A" se expresa la Estructura de Financiamiento de convenio hasta por un monto total de S/ 1'118,787.00 (Un Millón Ciento Dieciocho Mil Setecientos Ochenta y Siete con 00/100 Soles).

Que, mediante Resolución Directoral N° 087-2019-OTASS/DE, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 03 de diciembre del dos mil diecinueve, el OTASS autorizó la transferencia financiera, hasta por la suma de S/. 1'118,787.00 (Un Millón Ciento Dieciocho Mil Setecientos Ochenta y Siete con 00/100 soles), con cargo de recursos asignados a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor de EMAPA SAN MARTÍN S.A., destinada a financiar una (01) Ficha Técnica en el Anexo de la Resolución, en el marco del proceso de integración de las áreas urbanas del distrito de Tocache de la provincia de Tocache, Región San Martín, al ámbito de responsabilidad de la empresa prestadora.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 211-2019-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 13 de diciembre de 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de ingresos correspondiente al año fiscal 2020, de EMAPA SAN MARTÍN S.A. por un monto de S/ 25'273,105.00 (VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO CINCO CON 00/100 SOLES), con Recursos Directamente Recaudados y por Donaciones y Transferencias (Saldo de Balance).

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 013-2020-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 07 de enero de 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de EMAPA SAN MARTÍN S.A. correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2020.

Que, mediante documento señalado en el VISTO, la Oficina de Logística y Control Patrimonial, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones, para la **exclusión e inclusión** de procedimientos de contratación, ello permitirá contar con información actualizada sobre la ejecución del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC al final del presente ejercicio.

Que, el artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el numeral 6.2, establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Jr. Federico Sánchez N° 900
Tarapoto - San Martín

f Emapa San Martín

(042) 526666

www.emapasanmartin.com



Que, siendo necesario realizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones para la inclusión y exclusión de los procesos indicados en el documento del visto y estando a lo normado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y el Estatuto de EMAPA SAN MARTÍN S.A.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones de EMAPA SAN MARTÍN S.A. correspondiente al año fiscal 2020 por **EXCLUSIÓN**, de los siguientes procesos:

A) Exclusión:

Nro.	Descripción de los bienes, servicios u obras a contratar	Fuente de Financiamiento	Objeto de Contratación	Tipo de Proceso	Valor Estimado S/.
27	ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN CISTERNA DE 5,000 GALONES DE CAPACIDAD	Recursos Directamente Recaudados	BIEN	CD	706,666.10



ARTÍCULO SEGUNDO. - MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones de EMAPA SAN MARTÍN S.A. correspondiente al año fiscal 2020 por **INCLUSIÓN**, del siguiente proceso:

A) Inclusión

Nro.	Descripción de los bienes, servicios u obras a contratar	Fuente de Financiamiento	Ficha	Objeto de Contratación	Tipo de Proceso	Valor Estimado S/.
42	ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN CISTERNA DE 5,000 GALONES DE CAPACIDAD	Donaciones y Transferencias -OTASS	FTI-02-60	BIEN	LP	540,000.00



ARTÍCULO TERCERO. - PONER el Plan Anual modificado a disposición de los interesados, en la dependencia encargada de las adquisiciones y contrataciones de la Entidad, notificándose con arreglo a la Ley a las dependencias pertinentes de la misma.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Planificación y Presupuesto, velar por el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



ING. MARÍA ISABEL GARCÍA HIDALGO
Gerente General